



ACTA NÚMERO NOVENTA Y CINCO

Reunidos en la Sala de Sesiones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a las ocho horas del día dieciocho de diciembre de dos mil catorce. Iniciando la reunión con la asistencia de los Directores Propietarios: licenciado José María Sandoval Vásquez, Presidente de La Caja; profesor Elías de Jesús Soto Deras, por el Ministerio de Educación; licenciado Luis Mario Martínez Recinos, por el Ministerio de Educación; licenciado Juan Francisco Barahona Quezada, por el Ministerio de Hacienda; profesor Max Francisco Rodríguez Murcia, por el Sector Docente Activo; licenciado Josué Cristóbal García Hernández por el Sector Docente Pensionado; licenciado Iván Antonio Hernández, por el Sector Administrativo Activo del Ministerio de Educación; licenciada Aída Berenice Argueta de Quintero, por el Sector Administrativo Pensionado. Asimismo, el ingeniero Walter Edgardo Funes Callejas, Gerente, quien presentará los informes de la administración. **DELIBERACIONES Y ACUERDOS. PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.** Se procede a establecer quórum, verificado se inicia la sesión. **PUNTO DOS. APROBACIÓN DE AGENDA.** Se somete para su aprobación, la agenda que se detalla a continuación: 1. Establecimiento de quórum. 2. Aprobación de Agenda. 3. Lectura de Acta número noventa y cuatro. **4. Informes: A) De la Presidencia 4.a.1** Visita realizada **4.a.2** Informe de Auditoría de gestión entrega de pólizas por Jefes de Agencia **4.a.3** Asistencia a evento de la Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción. **B) De la Administración. 4.b.1** Reporte de fondos institucionales al 14 de diciembre de 2014. **PROPUESTAS PARA TOMAR ACUERDOS: A) De la Presidencia 5.a.1** Caso del proveedor Luis Alonso Ramírez Chicas **B) De la Administración. 5.b.1** Aprobación Pago de Seguros **5.b.2** Informe y Propuesta de inversiones **5.b.3** Bases de Publicidad para la licitación pública 01/2015 **5.b.4** Firma de contrato para los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los equipos de aire acondicionado de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación **5.b.5** Firma de contrato para el Servicio de Arrendamiento de Fotocopadoras para la Oficina Central de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación **5.b.6** Firma de contrato para el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, para el sistema eléctrico, año 2015 de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación **5.b.7** Firma de contrato para el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, para un elevador de personas, año 2015 de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación **5.b.8** Firma de contrato para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, para la central telefónica, año 2015 de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación **5.b.9** Firma de contrato para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo sin sustitución de partes para el sistema de bombeo, ubicado en las instalaciones del edificio de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación **5.b.10** Firma de contrato para el suministro de agua envasada para las

instalaciones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación

5.b.11 Proceso de segunda convocatoria de la adquisición de Servicios Actuariales para establecer las Reservas Técnicas y Matemáticas de los Seguros de La Caja y otras reservas del ejercicio 2014

5.b.12 Proceso de adquisición del servicio de limpieza para las instalaciones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación y Centro Cultural y Recreativo de San Miguel

5.b.13 Propuesta de actualización de acuerdos vigentes

6. INFORMES Y PROPUESTAS DE LOS DIRECTORES. Licenciado Juan Francisco Barahona Quezada

7. Varios:

ROMANO I. Caso del asegurado

ROMANO II. Convocatoria. Leída y discutida la agenda, se aprueba por unanimidad.

PUNTO TRES. LECTURA DE ACTA NÚMERO NOVENTA Y CUATRO. El Presidente da lectura al Acta número noventa y cuatro, la cual se aprueba por unanimidad.

PUNTO CUATRO. INFORMES: A) DE LA PRESIDENCIA.

4.a.1 VISITA REALIZADA. El Presidente informa al Consejo Directivo que, el día miércoles 17 de diciembre del año en curso visitó el Instituto Nacional de Chalchuapa, departamento de Santa Ana, en donde se llevó a cabo la reunión para la conformación del Comité de Proyección Social y el Comité de Género, realizándose sin mayor novedad. Para el día sábado 20 de diciembre de 2014, se culmina la programación de conformación de los Comités de Proyección Social y Género con el Departamento de San Vicente. Al respecto el Consejo se da por informado.

4.a.2 INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN ENTREGA DE PÓLIZAS POR JEFES DE AGENCIA. El Presidente informa al Consejo Directivo que, con fecha 17 de diciembre de 2014, se recibió el informe de Auditoría de gestión entrega de pólizas por Jefes de Agencias, realizado por el Auditor Interno de La Caja. El alcance de la auditoría realizada a ocho agencias departamentales de La Caja verificó la existencia de pólizas de seguros pendientes de entregar por los Jefes de Agencia. Auditoría Interna determina que existe atraso en la entrega de las pólizas a los asegurados, ya que el total existente a la fecha de las visitas, en ocho agencias es superior a lo normal. Por lo anterior recomienda que la administración elabore programa de implementación de acciones de apoyo, control y seguimiento del proceso de entrega de pólizas a los asegurados. Al respecto el Consejo se da por informado.

4.a.3 ASISTENCIA A EVENTO DE LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN. El Presidente informa al Consejo Directivo que, el día viernes 12 de diciembre del año en curso, asistió al evento: V Feria de la Transparencia en el parque Joaquín Eufasio Guzmán, de la ciudad de San Miguel, por invitación del titular de la Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción, licenciado Marcos Rodríguez, para conformar la mesa de honor. En dicho evento participaron más de 74 instituciones públicas del órgano Ejecutivo, autónomas, municipalidades y organizaciones sociales, quienes expusieron los servicios que prestan a la ciudadanía a través de materiales



educativos, fotografías, videos, promocionales, documentos, entre otros. Al respecto el Consejo se da por informado. **B) DE LA ADMINISTRACIÓN. 4.b.1 REPORTE DE FONDOS INSTITUCIONALES AL 14 DE DICIEMBRE DE 2014.** El Gerente presenta al Consejo Directivo el reporte de Fondos Institucionales al catorce de diciembre de dos mil catorce, según detalle siguiente: "*****"

FONDOS INSTITUCIONALES

FECHA	VALORES	PERIODO
AL 14/12/14	\$47,719,248.06	Informe semana actual
DEL 08/12/14	\$47,815,344.01	Informe semana anterior
Variación	-\$96,095.95	-0.2%

INGRESO Y EGRESOS DEL 09 AL 14 DE DICIEMBRE DE 2014

INGRESOS	\$19,478.22
EGRESOS	\$115,574.17
DIFERENCIA ENTRE INGRESOS E EGRESOS	-\$96,095.95

En el período reportado el saldo ha sido negativo debido a que los ingresos percibidos fueron menores que los pagos de seguros y gastos administrativos. Al respecto el Consejo se da por informado. **PUNTO CINCO. PROPUESTAS PARA TOMAR ACUERDOS. A) DE LA PRESIDENCIA. Caso del Proveedor Luis Alonso Ramírez Chicas.** El Presidente informa al Consejo Directivo que, con fecha 11 de diciembre de dos mil catorce, recibió copia de carta del señor Luis Alonso Ramírez Chicas, Gerente de Operaciones de la empresa Distribución y Servicios Múltiples, quien solicita abordar el tema y buscar la mejor alternativa de solución que lleve a feliz término, la adjudicación de la orden de compra 134/2014. Por lo anterior esta Presidencia solicitó al Asesor Jurídico y Jefe UACI emitir posición por escrito sobre el caso, recibiendo dicho informe el día 15 de diciembre de 2014, en el cual se expone los antecedentes de la ejecución de dicha orden de compra. El Consejo después de informarse sobre el caso, solicita conocer la opinión de la licenciada Sandra Janet Barahona de Huevo, Jefe UACI a quien se procedió a llamar a la Sala de reuniones quien expuso los motivos y posible solución a dicho caso dentro del marco legal. El Consejo después de deliberar el punto, al respecto **ACUERDA:** Encomendar al Gerente en coordinación con la Jefe UACI, buscar una solución apegada dentro de la normativa legal, debiéndose presentar en la próxima reunión de Consejo, un informe de las acciones realizadas. **B) DE LA ADMINISTRACION. 5.b.1 APROBACIÓN PAGO DE SEGUROS.** El Gerente somete al Consejo Directivo para su aprobación, los pagos de Seguros de Vida que se detallan a continuación: "*****"

ASEGURADOS	TIPOS DE SEGURO				
	N° BENEFICIARIOS	SEGURO DE VIDA BASICO	SEGURO DE VIDA OPCIONAL	SEGURO DE VIDA DOTAL	SEGURO POR SEPELIO
Subtotal al 18 de diciembre 2014	9	\$3,428.57	\$11,378.59		
Total acumulado desde 4 de enero 2013 al 12 de diciembre de 2014	1083	\$466,319.75	\$1594,412.57	\$16,043.01	
Total general	1092	\$469,748.32	\$1605,791.16	\$16,043.01	

Los cuales fueron aprobados y ratificados por el Consejo en la fecha de esta acta.

5.b.2 INFORME Y PROPUESTA DE INVERSIONES FINANCIERAS AL CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE. El Gerente informa al Consejo Directivo sobre las Inversiones Financieras al catorce de diciembre de dos mil catorce, según el siguiente detalle: "*****"

A) INVERSIONES EFECTUADAS DEL 10 AL 17 DE DICIEMBRE DE 2014

FECHA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR
15/12/2014	G&T CONTINENTAL	150 DÍAS	5.78%	\$435,000.00
17/12/2014	SCOTIABANK	150 DÍAS	5.33%	\$125,000.00
TOTALES				\$560,000.00

B) PROPUESTA DE INVERSIONES DEL 18 AL 23 DE DICIEMBRE DE 2014 (SEGÚN PUBLICACIÓN DEL BCR VIGENTE DEL 17 AL 23 DE DICIEMBRE DE 2014)

VENCIMIENTOS DE INVERSIONES					PROPUESTAS DE INVERSIONES EN BANCOS			
FECHA DE VENCIMIENTO	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR
21/12/2014	HIPOTECARIO	360 DÍAS	4.75%	\$400,000.00	HIPOTECARIO	150 DÍAS	5.33%	\$400,000.00
TOTALES				\$400,000.00	TOTALES			\$400,000.00



C) PROPUESTA DE INVERSIONES DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2014 AL 4 DE ENERO DE 2015 (SEGÚN PUBLICACIÓN DEL BCR VIGENTE DEL 24 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2014 Y DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 AL 6 DE ENERO DE 2015)

VENCIMIENTOS DE INVERSIONES					PROPUESTAS DE INVERSIONES EN BANCOS			
FECHA DE VENCIMIENTO	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR
26/12/2014	AMÉRICA CENTRAL	180 DÍAS	4.83%	\$100,000.00	"Si los Bancos que reportan vencimientos de inversiones ofertan la mayor tasa de interés al plazo correspondiente, se autoriza la renovación de la Inversión en los mismos bancos que se encuentran contratados. Caso contrario, se deberán trasladar los fondos al banco que oferte la mejor opción de inversión en plazo e interés y que presente disponible en el límite del 25% de concentración de inversión máximo establecido, según los Lineamientos a las Instituciones Públicas para la Colocación de Depósitos e Inversiones, emitido por el Ministerio de Hacienda".			

Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Tomar nota de las inversiones efectuadas para periodo del 10 al 17 de diciembre de 2014, asimismo aprueba las propuestas de inversiones del 18 al 23 de diciembre de 2014 de 2014 según publicación del Banco Central de Reserva vigente del 17 al 23 de diciembre de 2014 y propuesta de inversiones del 24 de diciembre de 2014 al 04 de enero de 2015, según publicación del Banco Central de Reserva vigente del 24 al 30 de diciembre de 2014 y del 31 de diciembre de 2014 al 06 de enero de 2015. **5.b.3 BASES DE PUBLICIDAD PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA 01/2015.** El Gerente informa al Consejo Directivo que, en sesión de fecha 05 de diciembre de 2014, se presentaron para su análisis y observaciones las bases de publicidad para la licitación pública 01/2015. Con el objetivo de contratar una agencia de publicidad para el año 2015, competente y legalmente establecida, que proponga estrategias de publicidad para los diferentes seguros que la Institución ofrece, y que asesore en las nuevas necesidades mediáticas que surgirán en el transcurso del año, para lograr con ello un mejor posicionamiento de La Caja, entre su población objeto. Dichas bases han sido trabajadas por la Comisión de Publicidad, nombrada por el Consejo Directivo; se ha tomado en consideración la campaña del 25 aniversario de La Caja, la estimación del gasto es por valor de Setenta y cinco mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$75,000.00). Se solicita del Consejo Directivo: **a)** Análisis, comentarios y observaciones, de no haberlas, autorizar las bases de publicidad para la licitación pública 01/2015, **b)** Autorizar la erogación del gasto hasta por un monto de Setenta y cinco mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$75,000.00). Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Autorizar las bases de publicidad para la licitación pública 01/2015 asimismo la erogación del gasto hasta por un monto de Setenta y cinco mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$75,000.00). **5.b.4 FIRMA DE CONTRATO PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.** El Gerente solicita al Consejo Directivo autorizar al licenciado José María Sandoval Vásquez, Director

Presidente, para que firme el contrato de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de aire acondicionado de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, hasta por un monto máximo de cuatro mil trescientos sesenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$4,360.00), asimismo, para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: solicitudes modificativas de plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución o incluso la imposición de sanciones por incumplimientos contractuales; todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Autorizar al licenciado José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para que firme el contrato de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de aire acondicionado de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, hasta por un monto máximo de cuatro mil trescientos sesenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$4,360.00), asimismo, para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: solicitudes modificativas de plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución o incluso la imposición de sanciones por incumplimientos contractuales; todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente. **5.b.5 FIRMA DE CONTRATO PARA EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS PARA LA OFICINA CENTRAL DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.**

El Gerente solicita al Consejo Directivo autorizar al licenciado José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para que firme el contrato del servicio de arrendamiento de fotocopadoras para la oficina central de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, hasta por un monto máximo de tres mil seiscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$3,600.00), asimismo, para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: solicitudes modificativas de plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución o incluso la imposición de sanciones por incumplimientos contractuales; todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Autorizar al licenciado José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para que firme el contrato del servicio de arrendamiento de fotocopadoras para la oficina central de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, hasta por un monto máximo de tres mil seiscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$3,600.00), asimismo para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la



ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: solicitudes modificativas de plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución o incluso la imposición de sanciones por incumplimientos contractuales; todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente. **5.b.6 FIRMA DE CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA EL SISTEMA ELÉCTRICO, AÑO 2015 DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.** El Gerente solicita al Consejo Directivo autorizar al licenciado José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para que firme el contrato del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, para el sistema eléctrico, año 2015, de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, hasta por un monto máximo de dos mil ochocientos cincuenta y cuatro 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$2,854.00), asimismo, para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: solicitudes modificativas de plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución o incluso la imposición de sanciones por incumplimientos contractuales; todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Autorizar al licenciado José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para que firme el contrato del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, para el sistema eléctrico, año 2015, de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, hasta por un monto máximo de dos mil ochocientos cincuenta y cuatro 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$2,854.00), asimismo, para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: solicitudes modificativas de plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución o incluso la imposición de sanciones por incumplimientos contractuales; todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente. **5.b.7 FIRMA DE CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA UN ELEVADOR DE PERSONAS, AÑO 2015 DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.** El Gerente solicita al Consejo Directivo autorizar al licenciado José María Sandoval Vásquez, Director Presidente para que firme el contrato del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, para un elevador de personas, año 2015, de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, hasta por un monto máximo de un mil ciento cincuenta y dos 60/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$1,152.60), asimismo, para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado

a entera satisfacción. Esto incluye: solicitudes modificativas de plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución o incluso la imposición de sanciones por incumplimientos contractuales; todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Autorizar al licenciado José María Sandoval Vásquez, Director Presidente para que firme el contrato del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, para un elevador de personas, año 2015, de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, hasta por un monto máximo de un mil ciento cincuenta y dos 60/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$1,152.60), asimismo, para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: solicitudes modificativas de plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución o incluso la imposición de sanciones por incumplimientos contractuales; todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente. **5.b.8 FIRMA DE CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA LA CENTRAL TELEFÓNICA, AÑO 2015 DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.** El Gerente solicita al Consejo Directivo, autorizar al licenciado José María Sandoval Vásquez, Presidente para que firme el contrato del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, para la central telefónica, año 2015, de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, hasta por un monto máximo de un mil trescientos cuarenta y dos 44/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$1,342.44), asimismo, para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: solicitudes modificativas de plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución o incluso la imposición de sanciones por incumplimientos contractuales; todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Autorizar al licenciado José María Sandoval Vásquez, Presidente para que firme el contrato del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, para la central telefónica, año 2015, de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, hasta por un monto máximo de un mil trescientos cuarenta y dos 44/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$1,342.44), asimismo, para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: solicitudes modificativas de plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución o incluso la imposición de sanciones por incumplimientos contractuales; todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente. **5.b.9 FIRMA DE**



CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN SUSTITUCIÓN DE PARTES PARA EL SISTEMA DE BOMBEO, UBICADO EN LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN. El Gerente solicita al Consejo Directivo autorizar al licenciado José María Sandoval Vásquez, Director Presidente para que firme el contrato del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, sin sustitución de partes para el sistema de bombeo, ubicado en las instalaciones del edificio de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, hasta por un monto máximo de dos mil ciento sesenta y seis 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$2,166.00), asimismo, para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: solicitudes modificativas de plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución o incluso la imposición de sanciones por incumplimientos contractuales; todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Autorizar al licenciado José María Sandoval Vásquez, Director Presidente para que firme el contrato del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, sin sustitución de partes para el sistema de bombeo, ubicado en las instalaciones del edificio de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, hasta por un monto máximo de dos mil ciento sesenta y seis 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$2,166.00), asimismo, para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: solicitudes modificativas de plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución o incluso la imposición de sanciones por incumplimientos contractuales; todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente. **5.b.10 FIRMA DE CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE AGUA ENVASADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.** El Gerente solicita al Consejo Directivo autorizar al licenciado José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para que firme el contrato del suministro de agua envasada para las instalaciones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, hasta por un monto máximo de Tres mil setenta y dos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$3,072.00), asimismo, para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: solicitudes modificativas de plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución o incluso la imposición de sanciones por incumplimientos contractuales; todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente. Al

respecto el Consejo **ACUERDA:** Autorizar al licenciado José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para que firme el contrato del suministro de agua envasada para las instalaciones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, hasta por un monto máximo de Tres mil setenta y dos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$3,072.00), asimismo, para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: solicitudes modificativas de plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución o incluso la imposición de sanciones por incumplimientos contractuales; todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente. **5.b.11 PROCESO DE SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS ACTUARIALES PARA ESTABLECER LAS RESERVAS TÉCNICAS Y MATEMÁTICAS DE LOS SEGUROS DE LA CAJA Y OTRAS RESERVAS DEL EJERCICIO 2014.** El Gerente informa al Consejo Directivo, del resultado de la segunda convocatoria de la adquisición de servicios actuariales para establecer las reservas técnicas y matemáticas de los seguros de La Caja y otras reservas del ejercicio 2014, donde lamentablemente, no se obtuvo participación de ningún ofertante, por lo que se procede a declarar desierto. Se solicita al Consejo Directivo: **a)** Declarar desierto el proceso de adquisición de servicios actuariales para establecer las reservas técnicas y matemáticas de los seguros de La Caja y otras reservas del ejercicio 2014, **b)** Autorizar iniciar un nuevo proceso de contratación de los servicios actuariales para establecer las reservas técnicas y matemáticas de los seguros de La Caja y otras reservas del ejercicio 2014, bajo los mismos términos. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Declarar desierto el proceso de segunda convocatoria de la libre gestión, referente a la contratación de servicios actuariales para establecer las reservas técnicas y matemáticas de los seguros de La Caja y otras reservas del ejercicio 2014, asimismo se autoriza iniciar un nuevo proceso bajo la modalidad de Contratación Directa con base al Art. 72 literal f) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, de los Servicios actuariales para establecer las reservas técnicas y matemáticas de los seguros de La Caja y otras reservas del ejercicio 2014. **5.b.12 PROCESO DE ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CENTRO CULTURAL Y RECREATIVO DE SAN MIGUEL.** El Gerente solicita al Consejo Directivo: **a)** Adjudicar a la empresa SERVINTEGRA, S.A. de C.V., los Servicios de limpieza para las instalaciones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación año 2015, por un monto de veintiocho mil trescientos sesenta y cuatro 16/100 dólares (\$28,364.16), considerando que dicha empresa, entre las 6 que presentaron cotizaciones, cumple con las especificaciones técnicas y que presenta el precio que más se ajusta a la estimación del gasto; también, por



convenir a los intereses institucionales y **b)** Autorizar al licenciado José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para que firme el contrato para el Servicio de Limpieza para el año 2015; asimismo para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción, esto incluye: solicitudes modificativas de plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución o incluso la imposición de sanciones por incumplimientos contractuales; todo en función de resolver de forma expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Adjudicar a la empresa SERVINTEGRA, S.A. de C.V., los servicios de limpieza para las instalaciones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación año 2015, por un monto de veintiocho mil trescientos sesenta y cuatro 16/100 dólares (\$28,364.16), autorizándose al licenciado José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para que firme el contrato para el Servicio de Limpieza para el año 2015; asimismo para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción, esto incluye: solicitudes modificativas de plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución o incluso la imposición de sanciones por incumplimientos contractuales; todo en función de resolver de forma expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente. **5.b.13 PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE ACUERDOS VIGENTES.** El Gerente presenta al Consejo Directivo la propuesta de actualización de acuerdos vigentes respecto a las competencias actuales del Gerente, Presidente y Consejo Directivo debido a que no se encuentra clara la facultad de quien firma, aprueba y autoriza. Se solicita al Consejo Directivo análisis, observaciones y comentarios para próxima sesión de Consejo. Revisado y analizado el punto, al respecto el Consejo **ACUERDA:** Facultar a la Gerencia, para la adjudicación o declaratoria de desierta, nombramiento de los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas (si fuera necesario) y firma de las órdenes de compra, de todas aquellas adquisiciones y contrataciones por libre gestión menores o iguales a 40 salarios mínimos del sector comercio (SMSC); a la Presidencia, para la adjudicación o declaratoria de desierta y nombramiento de los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas (si fuera necesario) y firma de las órdenes de compra, de todas aquellas adquisiciones y contrataciones por libre gestión superiores a 40 salarios mínimos del sector comercio (SMSC) hasta los 80 salarios mínimos del sector comercio (SMSC); Consejo Directivo, para la adjudicación o declaratoria de desierta y nombramiento de los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas (si fuera necesario), de aquellas adquisiciones y contrataciones por libre gestión superiores a 80 salarios mínimos del sector comercio (SMSC) hasta el monto máximo establecido para esta modalidad; designando a Presidencia para firma de las órdenes de compra; Consejo Directivo, para la aprobación de la

[Handwritten signatures in blue ink]

adquisición/contratación antes de la gestión de la requisición; asimismo para la adjudicación o declaratoria de desierta y nombramiento de los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas (si fuera necesario), de todas aquellas adquisiciones y contrataciones de servicios profesionales de consultorías y de activo fijo, por un monto superior a los 80 salarios mínimos del sector comercio (SMSC) hasta el monto máximo establecido para esta modalidad; designando a Presidencia para firma de las órdenes de compra; Presidencia para la firma de los contratos que sean necesarios formalizar por la modalidad de libre gestión, independientemente de su monto (previo conocimiento del Consejo Directivo) y para realizar los nombramientos de todos y cada uno de los administradores de contratos u órdenes de compra, según los procesos celebrados en la institución.

PUNTO SEIS. INFORMES Y PROPUESTAS DE LOS DIRECTORES.

LICENCIADO JUAN FRANCISCO BARAHONA QUEZADA. El Licenciado Juan Francisco Barahona Quezada, propone al Consejo Directivo que, para evitar inconvenientes, la administración no comunique ningún acuerdo de Consejo Directivo si no está ratificado. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Encomendar a la administración no comunicar ningún acuerdo de Consejo Directivo si no está ratificada el acta respectiva. **PUNTO SIETE Varios:** **ROMANO I. CASO DEL**

ASEGURADO

. El Gerente informa al Consejo Directivo que, recibió de la Comisión revisora integrada por los licenciados: Dina Lariza Rivera Menjivar, Sub Gerente de Seguros; Francisco Olmedo Torres, Asesor Jurídico, Raúl Ernesto Calderón Sánchez, Jefe de Operaciones y Silvia Elena Henríquez, Colaborador de Reclamos; la investigación del caso del docente




El Consejo teniendo conocimiento de la recomendación de la Comisión revisora, estudiado y analizado el caso, al respecto el Consejo **ACUERDA**: Proceder a hacer efectivo el pago a la beneficiaria

Ratificando el punto en la fecha de esta Acta. **ROMANO II. CONVOCATORIA**: El Presidente convoca a los señores Directores a reunión el día martes veintitrés de diciembre de dos mil catorce, a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo. No habiendo objeción alguna, el Consejo **ACUERDA**: Quedar convocados para el día martes veintitrés de diciembre de dos mil catorce, a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos a las once horas de su fecha.


Pasan firmas...




LIC. JOSÉ MARÍA SANDOVAL VÁSQUEZ
PRESIDENTE



PROFESOR ÉLIAS DE JESÚS
SOTO DERAS DIRECTOR POR
EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN



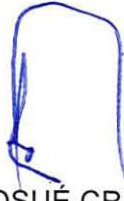
LIC. LUIS MARIO
MARTÍNEZ RECINOS
DIRECTOR POR EL MINISTERIO
DE EDUCACIÓN



LIC. JUAN FRANCISCO
BARAHONA QUEZADA
DIRECTOR POR EL
MINISTERIO DE HACIENDA



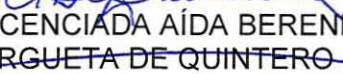
PROF. MAX FRANCISCO
RODRÍGUEZ MURCIA
DIRECTOR PROPIETARIO
POR EL SECTOR DOCENTE ACTIVO



LIC. JOSUÉ CRISTÓBAL
GARCÍA HERNÁNDEZ
DIRECTOR PROPIETARIO
POR EL SECTOR DOCENTE
PENSIONADO



LICENCIADO IVÁN ANTONIO HERNÁNDEZ
DIRECTOR PROPIETARIO POR EL
SECTOR ADMINISTRATIVO ACTIVO



LICENCIADA AÍDA BERENICE
ARGUETA DE QUINTERO
DIRECTORA POR EL SECTOR
ADMINISTRATIVO
PENSIONADO



ING. WALTER EDGARDO FUNES CALLEJAS
GERENTE